AVISO No. 0973

25 de Septiembre de 2018

EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA ESP

Por el cual se notifica al señor(a) **NORBERTO LARA** conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Acto administrativo a notificar:

PQRDS 3797 DEL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Persona a notificar:

NORBERTO LARA

Dirección de notificación usuario

MZ 2 CASA 7 EL PRADO

Funcionario que expidió el acto:

LUISA MARIA AGUDELO MENDEZ

Cargo:

Abogada Contratista

Recursos que proceden: Contra la Presente Decisión No procede recurso alguno de acuerdo a lo preceptuado por el Artículo 74 y subsiguiente de la Ley 1437 de 2011.

Se advierte, que la notificación se entiende surtida al finalizar el día siguiente al de entregado este aviso en el lugar de destino.

JORGE ISAAC GARCIA GUERRA Dirección Comercial EPA E.S.P Armenia, 25 de Septiembre de 2018

Señor: NORBERTO LARA MZ 2 CASA 7 EL PRADO Teléfono: N/A Armenia, Quindío

ASUNTO: Notificación por Aviso PQRDS - 3796 DEL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2018.

Cordial Saludo,

Adjunto encontrará la notificación por aviso No. 0973 correspondiente al **PQRDS – 3796 DEL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2018**. "POR MEDIO DEL CUAL SE RESUELVE SE RESUELVE UNA PETICION MATRICULA INTERNA 18802"

Lo anterior en cumplimiento de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en relación con la notificación por aviso.

Atentamente,

JORGE ISAAC GARCIA GUERRA Dirección Comercial EPA E.S.P

OFICIO PQRDS - 3796

Armenia, 17 de Septiembre de 2018

Señor **NORBERTO LARA** BARRIO EL PRADO MANZANA 2 CASA 7 Armenia, Quindío

Asunto: Respuesta a petición con radicado interno 2018RE4657 del 29 de agosto de 2018

Atendiendo solicitud con radicado interno 2018RE4657 del 29 de agosto de 2018, a través de la cual autoriza el ingreso al antejardín del predio ubicado en MZ 2 CS 7 BARRIO EL PRADO, identificado con Matrícula 18802, con la finalidad de depositar la factura de cobro y efectuar la toma de lectura, de manera comedida me permito manifestarle que dicha información será suministrada a la Empresa contratista FRC, encargada de ambos procesos, para que en lo posible sea tenida en cuenta y de esta manera no se generen inconvenientes en el proceso de facturación.

De igual manera se informa al usuario, que revisado el sistema de la Dirección Comercial de la Entidad, se observa que efectivamente ya se hizo reajuste sobre las últimas dos cuentas de tal forma que el cobro se hiciese sobre los consumos reales que tuvo el predio, por lo que de momento no procede efectuar ningún descuento o reliquidación adicional.

Agradecemos su comunicación y damos por tramitada su solicitud. Cualquier inquietud adicional con gusto será atendida.

Frente a la presente respuesta, proceden los recursos de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación ante el Jefe de la Oficina de Peticiones Quejas y Reclamos de Empresas Públicas de Armenia E.S.P. advirtiendo al usuario que para recurrir deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el artículo 155 inciso 2, o del promedio del consumo de los últimos cinco períodos Ley 142 de 1994, concepto DJ-0501 EPA E.S.P.

Atentamente,

LUISA MARÍA AGUDELO MÉNDEZ

Abogada/ Contratista Dirección Comercial EPA ESP

NOTIFICACIÓN PERSONAL

Hoy	, siendo las	, se hizo presente
ante este despacho el señor(a)		
identificado(a) con cédula de ciudadanía N	lode	, con el
fin de notificarse del Oficio PQRDS 3796 del 17 de Septiembre de 2018, haciéndosele saber que proceden		
los recursos de Reposición y en subsidio	el de Apelación, que deberán inter	ponerse dentro de los cinco (5)
días siguientes a la notificación ante el je	efe de la oficina de Peticiones, Qu	ejas y Reclamos de Empresas
Públicas de Armenia E.S.P.		
Notificado (a)	Notificador (a)	